



**Organización de las Naciones
Unidas para el Desarrollo
Industrial**

Distr. general
[...] de diciembre de 2016
Español
Original: inglés

Conferencia General

17º período de sesiones

Viena, 27 de noviembre a 1 de diciembre de 2016

**Informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor
de su 44º período de sesiones**


(22 a 24 de noviembre de 2016)

Índice

	<i>Párrafos</i>	<i>Página</i>
Introducción	1-2	3
I. Cuestiones de organización y de procedimiento	3-13	3
II. Informe anual del Director General correspondiente a 2015 (tema 3)	14-15	5
III. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto (temas 4 a) a e))	16-26	5
A. Informe del Auditor Externo correspondiente a 2015	17-18	6
B. Creación de un Comité Consultivo sobre Auditoría	19-20	6
C. Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos	21-22	6
D. Movilización de recursos financieros	23-24	6
E. Estrategia general de gestión de riesgos	25-26	7
IV. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la aplicación de la Declaración de Lima (tema 5)	27-29	7
V. Marco programático de mediano plazo, 2016-2019: base de referencia para el marco integrado de los resultados y el desempeño (tema 6)	30-31	7
VI. Política sobre el terreno y red extrasede de la ONUDI (tema 7)	32-33	7

V.16-10622 (S) 221216 221216



Se ruega reciclar 

VII.	Actividades de evaluación (tema 8)	34-35	8
VIII.	Actividades de la Dependencia Común de Inspección (tema 9)	36-37	8
IX.	Cuestiones de personal (tema 10)	38-39	8
X.	Apoyo de la República de Austria a la financiación de una institución educativa (tema 11)	40-41	8
XI.	Preparativos del proceso de selección para el puesto de Director General (tema 12)	42-43	8
XII.	Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones (tema 13)	44-45	9
XIII.	Programa provisional y fecha del 45º período de sesiones (tema 14)	46-47	9
XIV.	Aprobación del informe (tema 15) y clausura del 44º período de sesiones	48-49	9
Anexos			
I.	Decisiones adoptadas por la Junta en su 44º período de sesiones		10
II.	Documentos presentados a la Junta en su 44º período de sesiones		27

Introducción

1. El informe de la Junta de Desarrollo Industrial sobre la labor de su 44º período de sesiones se presenta a la Conferencia General de conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.4 c) de la Constitución. Como decidió la Junta en su 43º período de sesiones (IDB.43/Dec.6 n) y o)), las actas resumidas escritas en los seis idiomas oficiales de la Junta se sustituirán por grabaciones digitales, disponibles en la Extranet de la ONUDI.

2. Las siguientes decisiones de la Junta, que se reproducen en el anexo I, guardan relación con la labor de la Conferencia General en su 17º período de sesiones:

IDB.44/Dec.6	Plan de pagos y restitución del derecho de voto — Armenia
IDB.44/Dec.13	Cuestiones de personal
IDB.44/Dec.14	Apoyo de la República de Austria a la financiación de una institución educativa

I. Cuestiones de organización y de procedimiento

3. El 44º período de sesiones de la Junta se celebró en la Sede de la ONUDI, en el Centro Internacional de Viena, del 22 al 24 de noviembre de 2016 (cinco sesiones plenarias).

Participación

4. En el período de sesiones estuvieron representados los siguientes 49 de los 53 miembros de la Junta, a saber: Alemania, Angola, Argelia, Argentina, Austria, Belarús, Burkina Faso, China, Chipre, Côte d'Ivoire, Croacia, Cuba, Ecuador, Egipto, España, Federación de Rusia, Filipinas, Finlandia, Grecia, Guatemala, India, Irán (República Islámica del), Irlanda, Italia, Japón, Jordania, Kenya, Kuwait, Líbano, México, Namibia, Nigeria, Noruega, Pakistán, Panamá, Perú, Polonia, República Árabe Siria, República de Corea, Rumania, Sudáfrica, Sudán, Suecia, Suiza, Tailandia, Túnez, Turquía, Uruguay y Venezuela (República Bolivariana de).

5. Participaron también en el período de sesiones los siguientes 50 Estados miembros de la ONUDI: Afganistán, Albania, Arabia Saudita, Armenia, Azerbaiyán, Bangladesh, Barbados, Belice, Benin, Bolivia (Estado Plurinacional de), Brasil, Bulgaria, Camboya, Chequia, Chile, Colombia, Costa Rica, El Salvador, Emiratos Árabes Unidos, Eslovaquia, Eslovenia, ex República Yugoslava de Macedonia, Gabón, Honduras, Hungría, Indonesia, Iraq, Israel, Kirguistán, Libia, Luxemburgo, Malasia, Malta, Marruecos, Montenegro, Myanmar, Nepal, Países Bajos, Paraguay, Qatar, República de Moldova, República Democrática Popular Lao, República Dominicana, República Popular Democrática de Corea, Serbia, Sri Lanka, Tayikistán, Ucrania, Uganda y Yemen.

6. Estuvo representado el siguiente órgano de las Naciones Unidas: Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados (ACNUR).

7. También estuvieron representadas las organizaciones intergubernamentales siguientes: Centro Internacional de Información Científica y Técnica (ICSTI),

Centro Internacional de Ingeniería Genética y Biotecnología (CIIGB), Centro Internacional para la Promoción de Empresas (CIPE), Comisión Económica de Eurasia (CEE), Consejo de Cooperación de los Estados Árabes del Golfo (GCC), Liga de los Estados Árabes, Organización de Países Exportadores de Petróleo (OPEP), Organización Jurídica Consultiva Asiático-Africana (AALCO), Unión Europea (UE) y Unión por el Mediterráneo (UPM).

8. Estuvieron representadas las organizaciones no gubernamentales siguientes: Alianza Internacional de Mujeres (AIM), Alianza Mundial de PYME (GASME), Asociación Internacional Soroptimista, Center for Global Dialogue and Cooperation (CGDC), Consejo Internacional de Mujeres (CIM), International Association for the Exchange of Students for Technical Experience (IAESTE), International Investment Center (IIC), Federación Internacional de Automatización (IFAC), Federación Mundial de Organizaciones de Ingenieros (FMOI), Foro Francófono de Empresas, Instituto Superior de Gestión (ISG), Organización para las Relaciones Económicas Internacionales (OIER), Sociedad de la Industria Química y Sociedad Internacional para el Desarrollo (SID).

Apertura del período de sesiones

9. Declaró abierto el 44º período de sesiones de la Junta el Presidente interino del 43º período de sesiones, Excmo. Sr. SONG Y. (República de Corea).

Autoridades del período de sesiones

10. De conformidad con el artículo 23 de su reglamento, la Junta eligió por aclamación Presidenta a la Excmo. Sra. M. Z. Angara Collinson (Filipinas), Vicepresidentes al Excmo. Sr. G. Jomaa (Túnez), la Excmo. Sra. P. M. Franceschi Navarro (Panamá) y la Excmo. Sra. K. Wrona (Polonia), y Relator al Sr. A. de las Casas Fuentes (España).

Programa del período de sesiones

11. La Junta aprobó el siguiente programa:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Informe anual del Director General correspondiente a 2015.
4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto:
 - a) Informe del Auditor Externo correspondiente a 2015;
 - b) Creación de un Comité Consultivo sobre Auditoría;
 - c) Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos;
 - d) Movilización de recursos financieros;
 - e) Estrategia general de gestión de riesgos.

5. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la aplicación de la Declaración de Lima.
 6. Marco programático de mediano plazo, 2016-2019: base de referencia para el marco integrado basado en los resultados y el desempeño.
 7. Política sobre el terreno y red extrasede de la ONUDI.
 8. Actividades de evaluación.
 9. Actividades de la Dependencia Común de Inspección.
 10. Cuestiones de personal.
 11. Apoyo de la República de Austria a la financiación de una institución educativa.
 12. Preparativos del proceso de selección para el puesto de Director General.
 13. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
 14. Programa provisional y fecha del 45° período de sesiones.
 15. Aprobación del informe.
12. La Junta aprobó una propuesta de la Presidenta dirigida a asegurar el aprovechamiento óptimo de los recursos disponibles para los servicios de conferencias (véase el anexo I, decisión IDB.44/Dec.1).
13. La Junta decidió celebrar consultas oficiosas durante el período de sesiones con el objeto de facilitar la redacción de las decisiones y encomendó la presidencia de esas consultas a la Vicepresidenta, la Excm. Sra. P.M. Franceschi Navarro (Panamá).

II. Informe Anual del Director General correspondiente a 2015 (tema 3)

14. En relación con el tema 3, la Junta tuvo ante sí el *Informe Anual de la ONUDI 2015* (incluido el informe de ejecución del programa) (IDB.44/2).
15. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidenta (IDB.44/L.2 y adoptó la decisión IDB.44/Dec.2 (véase el anexo I).

III. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto (temas 4 a) a e))

16. En relación con el tema 4, incluidos los subtemas a) a e), la Junta tuvo ante sí el informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de su 32° período de sesiones (IDB.44/8).

A. Informe del Auditor Externo correspondiente a 2015

17. En relación con el subtema 4 a), la Junta tuvo ante sí el informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015 (IDB.44/3) y los anexos presentados de conformidad con las Normas de Contabilidad del Sistema de las Naciones Unidas correspondientes al ejercicio concluido el 31 de diciembre de 2015 (sin auditar), que figuraban en el documento de sesión PBC.31/CRP.2.

18. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidenta (IDB.44/L.13) y adoptó la decisión IDB.44/Dec.3 (véase el anexo I).

B. Creación de un Comité Consultivo sobre Auditoría

19. En relación con el subtema 4 b), la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre el establecimiento de un Comité Consultivo de Auditoría (IDB.44/9).

20. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidenta (IDB.44/L.3) y adoptó la decisión IDB.44/Dec.4 (véase el anexo I).

C. Situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados de las consignaciones de créditos

21. En relación con el subtema 4 c), la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la situación financiera de la ONUDI (IDB.44/4), una nota del Director General sobre el plan de pagos propuesto para Armenia, junto con una adición que contenía la solicitud de Armenia de restitución de su derecho de voto sobre la base de un plan de pagos (IDB.44/10 y Add.1) y una nota de la Secretaría sobre la situación de las cuotas (IDB.44/CRP.2).

22. La Junta examinó un proyecto de decisión sobre la situación financiera de la ONUDI, incluidos los saldos no utilizados, presentado por la Presidenta (IDB.44/L.4) y adoptó la decisión IDB.44/Dec.5 (véase el anexo I). La Junta examinó también un proyecto de decisión presentado por la Presidenta sobre el plan de pago y la restitución del derecho de voto de Armenia (IDB.44/L.5) y adoptó la decisión IDB.44/Dec.6 (véase el anexo I).

D. Movilización de recursos financieros

23. En relación con el subtema 4 d), la Junta examinó la información sobre la movilización de recursos financieros que figuraba en el capítulo V del *Informe Anual de la ONUDI 2015* (IDB.44/2), un informe del Director General sobre la movilización de recursos financieros (IDB.44/5) y un documento de sesión preparado por la Secretaría sobre los proyectos aprobados con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial, los fondos fiduciarios temáticos e individuales y otras contribuciones voluntarias en 2015 (PBC.32/CRP.4).

24. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidenta (IDB.44/L.6) y adoptó la decisión IDB.44/Dec.7 (véase el anexo I).

E. Estrategia general de gestión de riesgos

25. En relación con el subtema 4 e), la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la estrategia general de gestión de riesgos (IDB.44/11).

26. A propuesta del Presidente, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

IV. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la aplicación de la Declaración de Lima (tema 5)

27. En relación con el tema 5, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la aplicación de la Declaración de Lima (IDB.44/12*) y una nota de la Secretaría sobre los programas, proyectos e instrumentos de cooperación técnica de la ONUDI que contribuyen al logro de los objetivos de desarrollo sostenible (IDB.44/CRP.3).

28. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidenta sobre el 50° aniversario de la ONUDI (IDB.44/L.15) y adoptó la decisión IDB.44/Dec.8 (véase el anexo I).

29. La Junta examinó además un proyecto de decisión presentado por la Presidenta sobre las aportaciones de la ONUDI al foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo Económico y Social (IDB.44/L.16) y adoptó la decisión IDB.44/Dec.9 (véase el anexo I).

V. Marco programático de mediano plazo, 2016-2019: base de referencia para el marco integrado de los resultados y el desempeño (tema 6)

30. En relación con el tema 6, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre los progresos realizados en el establecimiento de una base de referencia para el marco programático de mediano plazo, 2016-2019 (IDB.44/6). La Junta también tuvo ante sí una adición que contenía el plan de acción de la Secretaría en relación con el marco integrado de los resultados y el desempeño del marco programático de mediano plazo, 2016-2019 (IDB.44/6/Add.1), junto con una nota de la Secretaría sobre los indicadores y metadatos actualizados correspondientes al marco integrado de los resultados y el desempeño (IDB.44/CRP.4).

31. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidenta (IDB.44/L.14) y adoptó la decisión IDB.44/Dec.10 (véase el anexo I).

VI. Política sobre el terreno y red extrasede de la ONUDI (tema 7)

32. En relación con el tema 7, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre la puesta en práctica del plan de acción relativo a la política sobre el terreno (IDB.44/7).

33. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidenta (IDB.44/L.7, con una enmienda) y adoptó la decisión IDB.44/Dec.11 (véase el anexo I).

VII. Actividades de evaluación (tema 8)

34. En relación con el tema 8, la Junta tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre las actividades de evaluación (IDB.44/13).

35. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidenta (IDB.44/L.8) y adoptó la decisión IDB.44/Dec.12 (véase el anexo I).

VIII. Actividades de la Dependencia Común de Inspección (tema 9)

36. En relación con el tema 9, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre las actividades de la Dependencia Común de Inspección (IDB.44/14).

37. A propuesta de la Presidenta, la Junta tomó nota de la documentación presentada.

IX. Cuestiones de personal (tema 10)

38. En relación con el tema 10, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre cuestiones de personal (IDB.44/15), incluido un documento de sesión con los anexos III, IV y V del informe del Director General (IDB.44/CRP.5), y una nota de la Secretaría en la que figuraba la lista del personal de la ONUDI (IDB.44/CRP.6).

39. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidenta (IDB.44/L.9) y adoptó la decisión IDB.44/Dec.13 (véase el anexo I).

X. Apoyo de la República de Austria a la financiación de una institución educativa (tema 11)

40. En relación con el tema 11, la Junta tuvo ante sí un informe del Director General sobre el apoyo de la República de Austria a la financiación de una institución educativa (documento IDB.44/16).

41. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidenta (IDB.44/L.10) y adoptó la decisión IDB.44/Dec.14 (véase el anexo I).

XI. Preparativos del proceso de selección para el puesto de Director General (tema 12)

42. En relación con el tema 12, la Junta tuvo ante sí una nota de la Secretaría sobre los preparativos del proceso de selección para el puesto de Director General (IDB.44/17).

43. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidenta (IDB.44/L.11) y adoptó la decisión IDB.44/Dec.15 (véase el anexo I).

XII. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones (tema 13)

44. En relación con el tema 13, la Junta tuvo ante sí una nota del Director General con información sobre organizaciones intergubernamentales (IDB.44/19), así como dos solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva presentadas por sendas organizaciones no gubernamentales (IDB.44/18 y Add.1).

45. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidenta en relación con una organización intergubernamental (IDB.44/L.12) y adoptó la decisión IDB.44/Dec.16 (véase el anexo I). Respecto de las organizaciones no gubernamentales, la Junta aprobó la recomendación de la Mesa (véase el anexo I, decisión IDB.44/Dec.17).

XIII. Programa provisional y fecha del 45º período de sesiones (tema 14)

46. En relación con el tema 14, la Junta tuvo ante sí una nota del Director General sobre el programa provisional y la fecha del 45º período de sesiones (IDB.44/CRP.7).

47. La Junta examinó un proyecto de decisión presentado por la Presidenta (IDB.44/L.17), en su forma oralmente enmendada, y adoptó la decisión IDB.44/Dec.18 (véase el anexo I).

XIV. Aprobación del informe (tema 15) y clausura del 44º período de sesiones

48. El 24 de noviembre, la Junta examinó el proyecto de informe sobre la labor de su 44º período de sesiones (IDB.44/L.1) y lo aprobó en su conjunto, en el entendimiento de que se encomendaría al Relator la tarea de darle forma definitiva.

49. La Junta clausuró su 44º período de sesiones a las 12.00 horas del 24 de noviembre de 2016.

Anexo I

Decisiones adoptadas por la Junta en su 44° período de sesiones

<i>Decisión núm.</i>	<i>Título</i>	<i>Página</i>
1	Utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias	10
2	Informe Anual	10
3	Establecimiento de una Oficina de Supervisión Interna eficaz e independiente desde el punto de vista orgánico y operacional	11
4	Creación de un Comité Consultivo de Auditoría Independiente	12
5	Situación financiera de la ONUDI	16
6	Plan de pagos y restitución del derecho de voto — Armenia	17
7	Movilización de recursos financieros	17
8	50° aniversario de la ONUDI	18
9	Aportaciones de la ONUDI al foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo Económico y Social	18
10	Marco programático de mediano plazo	19
11	Política sobre el terreno y red extrasede de la ONUDI	20
12	Actividades de evaluación	21
13	Cuestiones de personal	21
14	Apoyo de la República de Austria a la financiación de una institución educativa	23
15	Preparativos del proceso de selección para el puesto de Director General	23
16	Acuerdo de relaciones con una organización intergubernamental	23
17	Organizaciones no gubernamentales	24
18	Programa provisional y fecha del 45° período de sesiones	24

IDB.44/Dec.1 Utilización de los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias

La Junta de Desarrollo Industrial, con objeto de aprovechar en la medida de lo posible los recursos disponibles para la prestación de servicios de conferencias, decidió suspender con efecto inmediato el artículo 32 de su reglamento, relativo al *quorum*, durante las sesiones de su 44° período de sesiones únicamente y a condición de que en dichas sesiones no se adoptaran decisiones sobre cuestiones de fondo.

*Primera sesión plenaria
22 de noviembre de 2016*

IDB.44/Dec.2 Informe Anual

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Expresó su reconocimiento por la labor realizada por la Secretaría para preparar el *Informe Anual de la ONUDI 2015* (IDB.44/2);
- b) Reconoció la importancia de seguir mejorando la supervisión de los resultados y la presentación de informes por la Secretaría para garantizar la alta calidad del Informe Anual de la ONUDI¹;
- c) Recordó las resoluciones GC.16/Res.2 y GC.16/Res.1 d), en que se había invitado al Director General a que siguiera proporcionando información sobre la aplicación del marco programático de mediano plazo y sobre la contribución de la ONUDI a la realización de la Agenda 2030 y sus Objetivos de Desarrollo Sostenible en el Informe Anual, alentó los continuos esfuerzos de la Secretaría por establecer indicadores y bases de referencia para el marco integrado de los resultados y el desempeño de manera expedita e invitó a la Secretaría a establecer los valores meta de los indicadores;
- d) Solicitó al Director General que mejorara los informes anuales, entre otras cosas velando por que fueran concisos y breves, contuvieran datos estadísticos e indicaran los resultados alcanzados, de conformidad con el marco integrado de los resultados y el desempeño, para mejorar la visibilidad y la rendición de cuentas en el desempeño de la ONUDI.

*Quinta sesión plenaria
24 de noviembre de 2016*

IDB.44/Dec.3 Establecimiento de una Oficina de Supervisión Interna eficaz e independiente desde el punto de vista orgánico y operacional

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota del informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015, que figuraba en el documento IDB.44/3, así como del *Informe Anual de la ONUDI 2015*, el informe de ejecución del programa correspondiente a 2015 (IDB.44/2) y la conclusión 2016/3 del Comité de Programa y de Presupuesto;
- b) Tomó nota también de las declaraciones formuladas por el Director General y por el Auditor Externo en el 32º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto;
- c) Expresó su agradecimiento al Auditor Externo por los valiosos servicios prestados y por sus conclusiones y recomendaciones sobre la gobernanza en la ONUDI y la estructura orgánica para la función de evaluación que figuraba en el Boletín del Director General de 2016/01/Amend.1 sobre el organigrama de la Secretaría de la ONUDI de 2016;

¹ Recordó los reglamentos del Comité de Programa y de Presupuesto y la Junta de Desarrollo Industrial, y que el *Informe Anual* y otros documentos del período de sesiones debían publicarse a más tardar seis semanas antes del primer día del período de sesiones en los idiomas del Comité y de la Junta.

d) Reconoció la importante contribución que el Auditor Externo, mediante sus recomendaciones, incluidas las que figuraban en su informe más reciente (IDB.44/3, párr. 224), aportaba a la mejora de la estructura de gobernanza, la gestión, las operaciones y el desempeño de la ONUDI;

e) Solicitó al Director General que garantizara una supervisión independiente, oportuna y eficaz (evaluación, investigación y auditoría) que estuviera en consonancia con las reglas y normas de las Naciones Unidas y fuera reflejo de la aplicación de las resoluciones pertinentes de la Asamblea General;

f) Solicitó también al Director General que garantizara la utilización de recursos de personal y presupuestarios aprobados para una Oficina de Supervisión Interna eficaz e independiente desde el punto de vista orgánico y operacional, que formara parte de la Oficina del Director General, teniendo en cuenta lo siguiente:

i) De conformidad con las resoluciones pertinentes de la Asamblea General, la autoridad para adoptar todas las decisiones relativas a los aspectos operacionales y al personal (funcionarios y consultores) de la Oficina de Supervisión Interna se delegará en el Director de la Oficina de Supervisión Interna;

ii) El Director de la Oficina de Supervisión Interna distribuirá los informes² de la Oficina simultáneamente al Director General y a los Estados miembros, y las respuestas de la administración se proporcionarán posteriormente; los informes se deberán presentar a la Junta para su examen.

*Quinta sesión plenaria
24 de noviembre de 2016*

IDB.44/Dec.4 Creación de un Comité Consultivo de Auditoría Independiente

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota del informe del Director General relativo a la creación de un comité consultivo de auditoría (documento IDB.44/9);

b) Creó un Comité Consultivo de Auditoría Independiente (Comité de Auditoría) en calidad de comité consultivo de conformidad con lo establecido en el artículo 63 del reglamento de la Junta de Desarrollo Industrial para que asesore a la Junta y al Director General sobre las cuestiones comprendidas en el mandato del Comité Consultivo;

c) Aprobó el mandato del Comité de Auditoría que figura en el anexo de la presente decisión;

d) Invitó al Director General a consultar a los Estados miembros sobre el procedimiento de selección de los miembros del Comité de Auditoría, a fin de preparar la presentación de candidaturas al 45º período de sesiones de la Junta;

e) Solicitó que el informe del Comité de Auditoría se incluyera en el programa de futuros períodos de sesiones de la Junta.

*Quinta sesión plenaria
24 de noviembre de 2016*

² Esos informes no incluirán informes de investigación.

Anexo

Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial Comité Consultivo de Auditoría Independiente

Mandato

A. Finalidad y mandato del Comité de Auditoría

1. El Comité Consultivo de Auditoría Independiente (el “Comité de Auditoría”) es un comité consultivo establecido de conformidad con el artículo 63 del reglamento de la Junta de Desarrollo Industrial (“la Junta”) con el fin de asesorar a la Junta y al Director General sobre las cuestiones comprendidas en el mandato del Comité de Auditoría.
2. El mandato del Comité de Auditoría consistirá en lo siguiente:
 - a) examinar la idoneidad de las políticas contables y los informes financieros y de auditoría interna y asesorar al respecto;
 - b) examinar los controles internos y los sistemas de gestión de riesgos, incluida la eficacia de las políticas y procedimientos de control interno y gestión de riesgos, y asesorar al respecto;
 - c) examinar la independencia, eficacia y objetividad de la función de auditoría interna, incluida la adhesión a la Carta de Auditoría Interna, y los procedimientos y directrices de auditoría interna, las normas internacionales de auditoría interna aplicables y el plan anual de trabajo, y asesorar al respecto;
 - d) en lo que respecta a los auditores externos, examinar y asesorar sobre:
 - i) las disposiciones necesarias para asegurar una auditoría externa independiente y eficaz;
 - ii) los informes de auditoría externa y las cartas de la Administración pertinentes;
 - iii) el estado de aplicación de las recomendaciones de auditoría;
 - iv) otras cuestiones que planteen los auditores externos;
 - e) examinar las medidas adoptadas por la Administración en respuesta a las recomendaciones formuladas por los auditores internos y la Dependencia Común de Inspección y asesorar al respecto;
 - f) informar a la Junta sobre las actividades relacionadas con su mandato y sobre los temas que le haya remitido la Junta.

B. Composición, calificaciones y selección de los miembros

3. El Comité de Auditoría estará compuesto por no menos de tres y no más de cinco miembros, quienes actuarán a título independiente, no ejecutivo y personal, y cuyas responsabilidades no podrán ser delegadas.
4. Los miembros deberán poseer las calificaciones profesionales pertinentes y experiencia en puestos de categoría superior en organizaciones internacionales, en las Naciones Unidas o en organizaciones públicas o del sector privado, en los

ámbitos abarcados por este mandato, como finanzas, contabilidad, auditoría o gestión de riesgos. No mantendrán ninguna relación que interfiera (o pueda dar la impresión de interferir) en el ejercicio de su juicio independiente. Serán externos a la Organización e independientes de esta, y darán muestras del máximo grado de integridad y profesionalidad. En el cumplimiento de sus funciones no recabarán ni recibirán instrucciones de ningún gobierno u otra autoridad externa a la ONUDI o interna de la Organización.

5. Los ex funcionarios, empleados y consultores de la ONUDI no podrán prestar servicios en el Comité de Auditoría a menos que su relación laboral o contractual con la ONUDI se haya dado por terminada al menos cinco años antes de la presentación de su candidatura para integrar el Comité de Auditoría. Se aplicará un período de inhabilitación de cinco años a toda persona que haya sido empleada o contratada por un antiguo o actual proveedor de bienes o servicios de la ONUDI. Los funcionarios gubernamentales que presten servicios en las delegaciones con sede en Viena no podrán prestar servicios en el Comité de Auditoría.

6. El Director General emitirá una convocatoria abierta de candidaturas al Comité de Auditoría, dirigida, entre otros destinatarios, a los Estados miembros. Tras la celebración de consultas con los Estados miembros, la Mesa Ampliada presentará a la Junta una lista no exhaustiva de posibles candidatos a miembros del Comité de Auditoría. Los miembros del Comité de Auditoría serán nombrados por la Junta. No podrá haber dos miembros que sean nacionales del mismo Estado. En el proceso de selección se deberá otorgar la debida consideración al principio de la representación geográfica equitativa y el equilibrio entre los géneros.

C. Duración del mandato

7. Los miembros cumplirán mandatos renovables de tres años cada uno, hasta un máximo de seis años. La rotación de los miembros será escalonada en aras de la continuidad. Los miembros del Comité de Auditoría elegirán a un presidente para que desempeñe esa función durante dos años con arreglo a un sistema de rotación.

8. En caso de renuncia, incapacidad, fallecimiento o cualquier otra circunstancia por la que se vea reducida la duración del mandato de un miembro del Comité de Auditoría, la Mesa Ampliada de la Junta nombrará a un sustituto por el resto del período del mandato de ese miembro.

9. Los miembros no tendrán que responder personalmente de las decisiones que adopte el Comité de Auditoría en su conjunto.

10. Los miembros no podrán tener ninguna relación laboral o contractual con la ONUDI durante su mandato, ni durante un período de al menos cinco años que empezará a contar inmediatamente después del último día de su mandato.

D. Remuneración

11. Los miembros desempeñarán sus funciones a título voluntario y no serán remunerados. La ONUDI reembolsará las dietas y otros gastos directos asociados con la asistencia a reuniones del Comité de Auditoría a una tasa compatible con las normas y reglamentaciones de la ONUDI.

E. Presupuesto

12. El programa y los presupuestos bienales incluirán una asignación específica para que el Comité de Auditoría pueda presupuestar los costos asociados a las actividades previstas en el presente mandato, a saber, las reuniones ordinarias (en Viena o por videoconferencia), la asistencia del Presidente a las reuniones de la Junta y otras reuniones, según sea necesario, así como apoyo de secretaría y de carácter sustantivo.

F. Reuniones y disposiciones administrativas

13. El Director de la Oficina de Supervisión Interna designará una secretaría del Comité de Auditoría integrada por personal de la Oficina.

14. El Comité de Auditoría se reunirá al menos dos veces al año en un período de sesiones ordinario. Todas las reuniones serán convocadas por el Presidente y se celebrarán, o bien en la sede de la ONUDI, o bien por videoconferencia. El Presidente, cualquier miembro del Comité de Auditoría, el Auditor Externo, el Director General y el Director de la Oficina de Supervisión Interna podrán proponer otras reuniones, que podrán celebrarse por videoconferencia.

15. El Presidente preparará los programas provisionales en consulta con los miembros del Comité y la Secretaría. El programa provisional aprobado se distribuirá junto con las invitaciones a los miembros como mínimo 21 días antes de la fecha de la reunión. Los documentos complementarios y los materiales informativos se distribuirán al menos siete días antes de la reunión.

16. El Comité de Auditoría podrá invitar al Director de la Oficina de Supervisión Interna, la Administración, los auditores u otros funcionarios de la ONUDI a asistir a sus reuniones en calidad de expertos o para que presten asistencia en sus deliberaciones.

17. Se mantendrá el carácter confidencial de las deliberaciones y actas de las reuniones del Comité de Auditoría a menos que el Comité decida otra cosa. Los documentos y el material informativo que se distribuyan para que el Comité los examine se utilizarán únicamente para ese fin y se considerarán confidenciales.

18. Tan pronto como sea posible después de la clausura de una reunión, el Presidente distribuirá los proyectos de actas de la reunión a los miembros del Comité de Auditoría que estuvieron presentes en la reunión y solicitará su aprobación. Una vez que se aprueben las actas, el Presidente las transmitirá al Director General y, si así lo decide el Comité de Auditoría, a los representantes de los Estados miembros.

19. Los miembros del Comité de Auditoría firmarán una declaración de confidencialidad y una declaración de intereses. Si algún asunto sometido al Comité plantea un conflicto de intereses real o percibido para un miembro, ello se dará a conocer oportunamente al Comité. El Presidente y los demás miembros del Comité determinarán seguidamente si el conflicto de intereses real o percibido es de tal índole que el miembro deba quedar eximido de participar en el debate o deba abstenerse de votar sobre el asunto. Todos los conflictos de intereses declarados se inscribirán en un registro de intereses que mantendrá la secretaría del Comité. El Comité de Auditoría podrá establecer políticas más detalladas sobre conflictos de

intereses en consulta con el Director General y los representantes de los Estados miembros.

20. Se espera que el Comité de Auditoría mantenga comunicación libre y abierta con el Auditor Externo, el Director de la Oficina de Supervisión Interna y la Administración. El Comité de Auditoría estará facultado para:

a) obtener todos los registros y documentos pertinentes que sean necesarios para desempeñar sus funciones, entre ellos los informes de la Oficina de Supervisión Interna y los de auditoría externa;

b) reunirse en sesión ejecutiva con el Director General y otros funcionarios directivos competentes para analizar las cuestiones que el Comité considere que deban examinarse en privado;

c) cuando proceda, reunirse por separado con el Director de la Oficina de Supervisión Interna para analizar los asuntos que el Comité o la Oficina consideren que deban examinarse en privado;

d) cuando proceda, reunirse por separado con los representantes del Auditor Externo para analizar los asuntos que el Comité o el Auditor Externo consideren que deban examinarse en privado;

e) cuando proceda, reunirse por separado con los miembros de la Junta o su Mesa Ampliada para examinar las cuestiones que el Comité o los representantes del Auditor Externo consideren que deban examinarse en privado.

21. El Comité establecerá una política de conservación de los documentos.

G. Reglamento

22. Tres miembros del Comité de Auditoría, incluido el Presidente, constituirán *quorum*. El Comité actuará por consenso y por mayoría simple a falta de consenso.

23. Salvo que se disponga otra cosa en el presente mandato, el Comité de Auditoría podrá aprobar su propio reglamento, que se comunicará a la Junta. Si se estima apropiado, el Comité podrá además regirse por el reglamento de la Junta con respecto a la dirección de los debates y la adopción de decisiones.

H. Presentación de informes

24. El Comité de Auditoría presentará a la Junta un informe anual que contendrá las observaciones y la autoevaluación del Comité en relación con su eficacia y grado de cumplimiento del presente mandato. El informe se presentará al Director General a más tardar en marzo del año siguiente al período que abarque el informe. El informe se presentará a la Junta con las observaciones del Director General o la respuesta de la Administración. El Presidente del Comité será invitado a asistir al período de sesiones de la Junta que examinará el informe.

I. Modificación

25. Toda propuesta de modificación del presente mandato se someterá a la aprobación de la Junta antes de hacerse efectiva.

IDB.44/Dec.5 Situación financiera de la ONUDI

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota de la información presentada en el documento IDB.44/4;
- b) Instó a los Estados miembros y antiguos Estados miembros que aún no hubieran pagado sus cuotas, incluidos los anticipos al Fondo de Operaciones y los atrasos de años anteriores, a que lo hicieran sin demora;
- c) Solicitó al Director General que prosiguiera sus esfuerzos y contactos con los Estados miembros y antiguos Estados miembros con miras a recaudar las sumas pendientes;
- d) Solicitó también al Director General que redoblara sus esfuerzos por lograr que los actuales Estados miembros mantuvieran su apoyo a la Organización, y que se comunicara con los Estados miembros a ese respecto utilizando los cauces de información existentes.

*Quinta sesión plenaria
24 de noviembre de 2016*

IDB.44/Dec.6 Plan de pagos y restitución del derecho de voto — Armenia

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota de la información presentada en los documentos IDB.44/10 y Add.1;
- b) Acogió con beneplácito el compromiso de Armenia de saldar sus cuotas atrasadas y decidió aprobar el plan de pagos que figuraba en el documento IDB.44/10;
- c) Tomó nota de que se había pagado el primer plazo en consonancia con las condiciones del plan de pagos y alentó a Armenia a que continuara pagando regularmente sus plazos;
- d) A solicitud de Armenia, decidió restituir su derecho de voto en la Junta de Desarrollo Industrial de conformidad con el Artículo 5, párrafo 2, de la Constitución de la ONUDI;
- e) Recomendó a la Conferencia General que considerara favorablemente la restitución del derecho de voto de Armenia de conformidad con el Artículo 5, párrafo 2, de la Constitución de la ONUDI.

*Quinta sesión plenaria
24 de noviembre de 2016*

IDB.44/Dec.7 Movilización de recursos financieros

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota de la información contenida en el documento IDB.44/5;
- b) Decidió delegar en el Director General la facultad de aprobar los proyectos que se financiarían con cargo al Fondo para el Desarrollo Industrial en 2016 y 2017 de conformidad con las prioridades enunciadas en el marco programático de mediano plazo, 2016-2019 (IDB.43/9 y Add.1);

c) Alentó a los Estados miembros y otros donantes a que aumentaran sus contribuciones voluntarias a la ONUDI, incluidas las destinadas al recién creado Fondo Fiduciario para la Formación de Alianzas, así como a la Cuenta Especial de Contribuciones Voluntarias para Actividades Básicas y el Fondo para Grandes Inversiones de Capital;

d) Alentó también a todos los donantes a que consideraran la posibilidad de contribuir a los fondos programables, concretamente para que la ONUDI pudiera responder con rapidez a las solicitudes de asistencia y elaborar y ejecutar sus actividades programáticas de manera ágil y coordinada;

e) Solicitó a los Estados miembros que consideraran la posibilidad de hacer contribuciones a la ONUDI para que esta pudiera trabajar con las fuentes de financiación que requirieran financiación conjunta, ya sea haciendo contribuciones a los fondos fiduciarios especiales o aportando fondos para fines especiales en los planos nacional o mundial;

f) Alentó a los Gobiernos de los países receptores a que desempeñaran un papel activo en lo que respectaba a compartir con la ONUDI la responsabilidad de movilizar fondos para las actividades prioritarias convenidas conjuntamente y, en concreto, a que tomaran la iniciativa para determinar los fondos disponibles en los países, incluidas las oportunidades de participación en los costos a nivel local, y de los fondos provenientes de donantes bilaterales, de fondos fiduciarios de donantes múltiples, del Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, del Banco Mundial y de otras instituciones de financiación del desarrollo, y para obtener acceso a esos fondos;

g) Recomendó encarecidamente a los Estados miembros que cooperaran con la Organización y la apoyaran en sus esfuerzos por elaborar y promover sus programas e iniciativas en el contexto del desarrollo internacional, y especialmente por medio de conferencias internacionales y otras formas de diálogo, a fin de velar por que se conocieran bien esas iniciativas, se reconociera su importancia para los objetivos internacionales de desarrollo y se les asignaran recursos.

*Quinta sesión plenaria
24 de noviembre de 2016*

IDB.44/Dec.8 50° aniversario de la ONUDI

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Celebró el 50° aniversario de la ONUDI y expresó su profundo agradecimiento al Director General, la Secretaría, los Estados miembros y todas las partes interesadas por su compromiso continuado;

b) Reafirmó la función crucial que desempeñaba la ONUDI en el logro de la transformativa Agenda 2030 de un modo integrado, ya que ayudaba a los países a lograr un desarrollo industrial inclusivo y sostenible (Objetivo 9) mediante la constitución de alianzas (Objetivo 17), lo cual generaba crecimiento económico y empleos (Objetivo 8) que a su vez reducían la pobreza, el hambre y las desigualdades (Objetivos 1, 2 y 10), y a lograr la inclusión social mediante el empoderamiento y el empleo de las mujeres y los jóvenes (Objetivos 4 y 5), salvaguardando al mismo tiempo el medio ambiente mediante el fomento de la eficiencia energética y de recursos y la energía renovable (Objetivos 6, 7 y 12), y

reduciendo las emisiones de gases de efecto invernadero y la contaminación (Objetivos 11, 13, 14 y 15);

c) Alentó a los Estados miembros y otros donantes a que aumentaran sus contribuciones voluntarias a la ONUDI, incluidas las destinadas al Fondo Fiduciario para la Formación de Alianzas, la Cuenta Especial de Contribuciones Voluntarias para Actividades Básicas y el Fondo para Grandes Inversiones de Capital;

d) Recalcó que las actividades de la ONUDI beneficiaban a las personas y a los países de todas las regiones y en todas las etapas de desarrollo y, por consiguiente, alentó a los Estados miembros a que perseveraran en su compromiso con la ONUDI e invitó a los Estados no miembros a ingresar en la ONUDI para apoyar el logro de la Agenda 2030.

*Quinta sesión plenaria
24 de noviembre de 2016*

IDB.44/Dec.9 Aportaciones de la ONUDI al foro político de alto nivel bajo los auspicios del Consejo Económico y Social

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Reiteró el compromiso de la ONUDI y sus Estados miembros con el logro de la Agenda 2030 “Transformar nuestro mundo: la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible” aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en su resolución 70/1, de 25 de septiembre de 2015;

b) Recordó la resolución 70/1, en la que se exhortaba a examinar los progresos realizados en la aplicación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, incluidos exámenes temáticos que se llevarían a cabo en el foro político de alto nivel, bajo los auspicios del Consejo Económico y Social, y que estarían respaldados por los exámenes que llevasen a cabo las comisiones orgánicas del Consejo Económico y Social y otros órganos y foros intergubernamentales, y recordó también la resolución 70/299 de la Asamblea General, de 29 de julio de 2016, relativa al seguimiento y examen de la Agenda 2030 a nivel mundial;

c) Reconoció la importante función que desempeñaba la ONUDI para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible;

d) Recordó la resolución GC.16/Res.2 de la Conferencia General, relativa a la ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, e hizo suya la conclusión 2016/6 del 32º período de sesiones del Comité de Programa y de Presupuesto;

e) Con miras a asegurar una participación activa y eficaz de los Estados miembros de la ONUDI en el proceso de seguimiento y examen de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, para la consecución de la Agenda 2030:

i) Solicitó al Director General que preparara, en estrecha consulta con los Estados Miembros mediante un diálogo reforzado, la aportación anual sustantiva de la Junta de Desarrollo Industrial, siguiendo el modelo y el plazo establecidos por el Presidente del Consejo Económico y Social, e incluyendo información sobre la armonización de los programas y proyectos de la ONUDI con la Agenda 2030, para lo cual la Secretaría distribuiría un primer borrador a

más tardar diez semanas antes de la fecha en que la Junta habría de presentar su aportación sustantiva al foro político de alto nivel;

ii) Autorizó a la Presidenta de la Junta a que presentara, previo acuerdo con la Mesa Ampliada, la aportación sustantiva al diálogo político de alto nivel;

iii) Alentó al Director General a que utilizara las futuras ediciones de los foros sobre desarrollo industrial inclusivo y sostenible para apoyar el examen temático global, entre otros fines.

*Quinta sesión plenaria
24 de noviembre de 2016*

IDB.44/Dec.10 Marco programático de mediano plazo

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Reconoció que tal vez resultara necesario examinar el conjunto de indicadores del rendimiento que figuran en el actual marco programático de mediano plazo (IDB.43/9), tras la elaboración del marco de indicadores de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), y debido a cuestiones de disponibilidad de datos y de recursos, como se indica en el plan de acción presentado por la Secretaría sobre el marco integrado de los resultados y el desempeño del marco programático de mediano plazo, 2016-2019 (IDB.44/6/Add.1);

b) Hizo notar la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y recordó la decisión GC.14/Dec.18 de la Conferencia General, relativa a la armonización del marco programático de mediano plazo con la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

c) Solicitó al Director General:

i) Que presentara a la Junta en su 45º período de sesiones, por conducto del Comité de Programa y de Presupuesto, un marco programático de mediano plazo actualizado para el período 2018-2021, incluido un marco integrado de los resultados y el desempeño con una base de referencia y valores meta;

ii) Que, al actualizar el marco programático de mediano plazo, tuviera en cuenta las recomendaciones de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo;

iii) Que actualizara la hoja de puntuación institucional trimestralmente y la pusiera a disposición de los Estados miembros y de otras partes interesadas en la plataforma en línea sobre la transparencia;

iv) Que considerara la posibilidad de examinar periódicamente el marco de programación de mediano plazo y de presentar una versión actualizada al final de cada bienio, velando de ese modo por que siguiera siendo un instrumento útil y flexible para la planificación estratégica de los programas de la Organización con un horizonte de cuatro años, que complementara el programa y los presupuestos bienales.

*Quinta sesión plenaria
24 de noviembre de 2016*

IDB.44/Dec.11 Política sobre el terreno y red extrasede de la ONUDI

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota del informe sobre la puesta en práctica del plan de acción relativo a la política sobre el terreno (IDB.44/7);
- b) Reconoció los ajustes realizados en la estructura extrasede, que se indican en el documento IDB.44/7;
- c) Tomó nota de los criterios objetivos establecidos para la selección de las oficinas regionales y las oficinas en los países (GC.16/6) y solicitó al Director General que velara por que esos criterios se siguieran aplicando;
- d) Solicitó al Director General que velara por la aplicación sin trabas del plan de acción relativo a la política sobre el terreno, en estrecha consulta con todos los Estados miembros, en particular con los directamente afectados, y que se asegurara también de que las oficinas extrasede apoyaran eficazmente la ejecución de los programas de cooperación técnica;
- e) Solicitó también al Director General que siguiera estudiando las posibilidades de asociación, coordinación y compartición de costos con otras entidades de las Naciones Unidas sobre el terreno, y que promoviera la integración de los jefes de las oficinas de la ONUDI en los países en los equipos de las Naciones Unidas en los países;
- f) Solicitó además al Director General que aclarara el papel de las oficinas extrasede en la cooperación técnica y la movilización de fondos, en particular el apoyo que las oficinas regionales y las oficinas en los países podían y debían prestar para la preparación, administración y supervisión de los programas y proyectos de cooperación técnica;
- g) Destacó la necesidad de proporcionar al personal nacional e internacional de la red extrasede información actualizada sobre las estrategias, los procedimientos pertinentes y las actividades de la ONUDI;
- h) Destacó también la necesidad de vigilar el volumen de trabajo y el desempeño de las distintas oficinas extrasede, incluidas las capacidades conexas en la sede de la ONUDI, y de velar por la asignación óptima de los recursos humanos y de otra índole, por la transparencia y por que la información que se presentase sobre las actividades se reflejase en el Informe Anual de la ONUDI;
- i) Destacó además las seguridades dadas por el Director General de que la reestructuración de la política sobre el terreno y la red extrasede no afectaría negativamente el nivel de las actividades de cooperación técnica;
- j) Solicitó al Director General que informara a la Junta, en su 45° período de sesiones, sobre la aplicación del plan de acción relativo a la política sobre el terreno, y que examinara periódicamente la red extrasede a fin de asegurar que siguiera sirviendo de apoyo a los proyectos de la ONUDI en los países en cuestión.

*Quinta sesión plenaria
24 de noviembre de 2016*

IDB.44/Dec.12 Actividades de evaluación

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota del informe sobre las actividades de evaluación (IDB.44/13);
- b) Reiteró su apoyo a la función de evaluación para la rendición de cuentas, el aprendizaje y la contribución a la eficacia de las actividades de desarrollo;
- c) Alentó a que se realizaran evaluaciones de los logros a nivel de los resultados y de la repercusión, y a que la información sobre el rendimiento y las enseñanzas extraídas se incorporara en los procesos de planificación estratégica y gestión.

*Quinta sesión plenaria
24 de noviembre de 2016*

IDB.44/Dec.13 Cuestiones de personal

La Junta de Desarrollo Industrial:

- a) Tomó nota de la información que figura en el documento IDB.44/15 y el documento de sesión IDB.44/CRP.5;
- b) Acogió con beneplácito la resolución 70/244 de la Asamblea General, de fecha 23 de diciembre de 2015, titulada “Régimen común de las Naciones Unidas: informe de la Comisión de Administración Pública Internacional”, en que la Asamblea General aprobó el conjunto integral de la remuneración revisado para los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores;
- c) Observó la enmienda al apéndice A de la serie 100 del Reglamento del Personal (escala de sueldos de los funcionarios del Cuadro de Servicios Generales, en vigor desde el 1 de noviembre de 2015), que figura en el anexo II del documento IDB.44/15;
- d) Observó también las enmiendas al apéndice I (escala de sueldos de los funcionarios del Cuadro Orgánico y categorías superiores, en vigor desde el 1 de enero de 2016) y el apéndice V (prima de repatriación) del Estatuto del Personal³, que figuran en los anexos I y III del informe del Director General (documentos IDB.44/15 e IDB.44/CRP.5), mediante las cuales el Director General ajustó dichos apéndices a lo dispuesto en la resolución 70/244 de la Asamblea General;
- e) Observó además las enmiendas a las series 100 y 200 del Reglamento del Personal, realizadas el 1 de julio de 2016 y que figuran en los anexos IV y V publicados en el documento de sesión IDB.44/CRP.5, mediante las cuales el Director General aplicó lo dispuesto en la resolución 70/244 de la Asamblea General con respecto a la prestación por condiciones de vida difíciles, la prestación por servicio en lugares de destino no aptos para familias y el incentivo por movilidad (reglas 106.13, 106.14, 206.14 y 206.15 del Reglamento del Personal y apéndice N); la prima de instalación (reglas 109.09 y 206.13 del Reglamento del Personal); las primas de traslado y traslado parcial (reglas 109.11, 109.12, 109.14, 209.11 y 209.12 y apéndice H del Reglamento del Personal); y la prima de repatriación (apéndice I);

³ El apéndice V se volvió a numerar y figura como apéndice IV en el anexo III del documento IDB.44/15.

f) Aprobó provisionalmente, de conformidad con la cláusula 13.2 del Estatuto del Personal, las siguientes enmiendas al Estatuto del Personal que figuran en el anexo III (contenido en IDB.44/CRP.5):

i) Cláusula 9.2 del Estatuto del Personal relativa a los gastos de viaje y traslado;

ii) Cláusulas 6.1, 6.2, 6.9, 6.10, 6.11, 7.3 y 13.3 del Estatuto del Personal y cuadros y anexos del Estatuto del Personal, relativos a la periodicidad de los incrementos periódicos de sueldo, la prestación por cónyuge a cargo, la prestación para progenitores sin cónyuge, las prestaciones por hijos a cargo, la introducción de escalas de sueldos unificadas, las contribuciones del personal y las vacaciones en el país de origen, que entrarán en vigor provisionalmente el 1 de enero de 2017;

iii) Cláusula 6.12 del Estatuto del Personal, relativa al subsidio de educación, que entrará en vigor provisionalmente en el año académico en curso el 1 de enero de 2018;

iv) Cláusula 12.2 del Estatuto del Personal, relativa a las demandas de los funcionarios que alegan incumplimiento del Estatuto y Reglamento del Personal de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas;

g) Autorizó al Director General a modificar la fecha de entrada en vigor de las enmiendas provisionales a que se hace referencia en el apartado f) anterior, a fin de armonizar los arreglos para la introducción del conjunto integral de la remuneración revisado entre los miembros del régimen común;

h) Recomendó que, de conformidad con la cláusula 13.2 del Estatuto del Personal, la Conferencia General finalmente aprobara las enmiendas provisionales a que se hace referencia en el apartado f) anterior;

i) Recomendó también que, de conformidad con la cláusula 13.1 del Estatuto del Personal, la Conferencia General aprobara las enmiendas a la cláusula 10.2 del Estatuto del Personal, relativa a la edad de separación obligatoria del servicio, que figuran en el anexo III (contenido en IDB.44/CRP.5), y que la cláusula 10.2 enmendada del Estatuto del Personal entrara en vigor el 1 de enero de 2018;

j) Solicitó al Director General que promulgara las enmiendas adicionales al Reglamento del Personal que procediera en relación con las contribuciones del personal, el ajuste por lugar de destino, la prestación por cónyuge a cargo, la prestación para progenitores sin cónyuge, las vacaciones en el país de origen y el subsidio de educación, y que informara a la Junta de esas enmiendas de conformidad con la cláusula 13.4 del Estatuto del Personal.

*Quinta sesión plenaria
24 de noviembre de 2016*

IDB.44/Dec.14 Apoyo de la República de Austria a la financiación de una institución educativa

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota del informe del Director General sobre el apoyo de la República de Austria a la financiación de una institución educativa (documento IDB.44/16);

b) Expresó su reconocimiento al Gobierno anfitrión por contribuir a la financiación de una institución educativa que atendiera a las necesidades de los hijos de los funcionarios y de los miembros del cuerpo diplomático y consular;

c) Decidió que el Acuerdo entre la República de Austria, las Naciones Unidas, el Organismo Internacional de Energía Atómica, la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial y la Comisión Preparatoria de la Organización del Tratado de Prohibición Completa de los Ensayos Nucleares, que figura como anexo del documento IDB.44/16, se presentara a la Conferencia General en su 17º período de sesiones;

d) Recomendó a la Conferencia General que i) aprobara el acuerdo mencionado; ii) autorizara al Director General a poner en vigor el acuerdo respecto de la Organización, de conformidad con las disposiciones que contiene; y iii) solicitara al Director General que señalase a la atención de la Junta de Desarrollo Industrial toda novedad importante relativa al acuerdo.

*Quinta sesión plenaria
24 de noviembre de 2016*

IDB.44/Dec.15 Preparativos del proceso de selección para el puesto de Director General

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información que figura en el documento IDB.44/17;

b) Decidió que en los años en que se debiera nombrar al Director General se celebrara un foro de los candidatos propuestos para ese cargo, salvo cuando el único candidato a ocuparlo fuera el Director General en ejercicio cuyo nombramiento se hubiera propuesto renovar conforme a lo dispuesto en el artículo 11.2 de la Constitución;

c) Decidió también que los futuros foros de candidatos se celebraran con arreglo a las modalidades indicadas en el anexo del documento IDB.44/17;

d) Decidió además que se celebrara un foro de candidatos el 15 de mayo de 2017, de ser este necesario conforme a lo dispuesto en el párrafo b), más arriba.

*Quinta sesión plenaria
24 de noviembre de 2016*

IDB.44/Dec.16 Acuerdos de relaciones con organizaciones intergubernamentales

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información que figura en el documento IDB.44/19;

b) Autorizó al Director General a que, de conformidad con el Artículo 19.1 a) de la Constitución y con las directrices relativas a las relaciones de la ONUDI con organizaciones intergubernamentales, gubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones (decisión GC.1/Dec.41 de la Conferencia General, anexo, párr. 9), y sobre la base de la información que figura en el anexo del documento IDB.44/19, concertara un acuerdo de relaciones apropiadas con la siguiente organización intergubernamental:

Banco Euroasiático de Desarrollo (BED).

*Quinta sesión plenaria
24 de noviembre de 2016*

IDB.44/Dec.17 Organizaciones no gubernamentales

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información que figura en los documentos IDB.44/18 y Add.1;

b) Decidió reconocer como entidades consultivas de la ONUDI a las siguientes organizaciones no gubernamentales:

Cámara de Comercio Internacional de China, y

Organización Mundial de Zonas Francas;

c) Solicitó a la Secretaría que elaborara, en consulta con los Estados miembros, procedimientos adecuados para examinar las solicitudes de reconocimiento como entidad consultiva, a fin de someterlos a la aprobación de la Junta con arreglo al artículo 19.1 b) de la Constitución y el párrafo 17 de las directrices relativas a las relaciones de la ONUDI con las organizaciones intergubernamentales, gubernamentales, no gubernamentales y otras organizaciones (decisión GC.1/Dec.41 de la Conferencia General).

*Quinta sesión plenaria
24 de noviembre de 2016*

IDB.44/Dec.18 Programa provisional y fecha del 45º período de sesiones

La Junta de Desarrollo Industrial:

a) Tomó nota de la información que figura en el documento IDB.44/CRP.7;

b) Decidió aprobar el siguiente programa provisional para su 45º período de sesiones:

1. Elección de la Mesa.
2. Aprobación del programa.
3. Informe anual del Director General correspondiente a 2016.
4. Informe del Comité de Programa y de Presupuesto:
 - a) Informe del Auditor Externo correspondiente a 2016;
 - b) Situación financiera de la ONUDI;

- c) Escala de cuotas para el prorrateo de los gastos del presupuesto ordinario correspondiente al bienio 2018-2019;
 - d) Fondo de Operaciones para el bienio 2018-2019;
 - e) Movilización de recursos financieros;
 - f) Estrategia general de gestión de riesgos;
 - g) Nombramiento del Auditor Externo.
5. Programa y presupuestos, 2018-2019.
 6. Marco programático de mediano plazo y plan de inversiones de mediano plazo.
 7. La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la aportación sustantiva de la Junta de Desarrollo Industrial al Foro Político de Alto Nivel de 2017.
 8. Puesta en práctica del plan de acción relativo a la política sobre el terreno.
 9. Actividades de la Dependencia Común de Inspección.
 10. Comité Consultivo de Auditoría Independiente de la ONUDI.
 11. Actividades de supervisión interna.
 12. Cuestiones de personal.
 13. Cuestiones relacionadas con las organizaciones intergubernamentales, no gubernamentales, gubernamentales y otras organizaciones.
 14. Recomendación de un candidato al cargo de Director General.
 15. Preparativos del 17º período de sesiones de la Conferencia General.
 16. Programa provisional y fecha del 46º período de sesiones.
 17. Aprobación del informe.
- c) Decidió celebrar su 45º período de sesiones del 27 al 29 o 30 de junio de 2017.

*Quinta sesión plenaria
24 de noviembre de 2016*

Anexo II

Documentos presentados a la Junta en su 44° período de sesiones

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
IDB.44/1	2	Programa provisional
IDB.44/1/Add.1	2	Programa provisional anotado
IDB.44/2	3, 4 d)	<i>Informe Anual de la ONUDI 2015</i> (incluido el informe de ejecución del programa)
IDB.44/3	4 a)	Informe del Auditor Externo sobre las cuentas de la Organización de las Naciones Unidas para el Desarrollo Industrial correspondientes al ejercicio económico comprendido entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2015
IDB.44/4	4 c)	Situación financiera de la ONUDI. Informe del Director General
IDB.44/5	4 d)	Movilización de recursos financieros. Informe del Director General
IDB.44/6	6	Informe sobre los progresos realizados en el establecimiento de una base de referencia para los indicadores del marco programático de mediano plazo, 2016-2019. Informe del Director General
IDB.44/6/Add.1	6	Marco integrado de los resultados y el desempeño del marco programático de mediano plazo, 2016-2019. Plan de acción presentado por la Secretaría
IDB.44/7	7	Puesta en práctica del plan de acción relativo a la política sobre el terreno. Informe del Director General
IDB.44/8	4	Informe del Comité de Programa y de Presupuesto sobre la labor de su 32° período de sesiones (21 y 22 de junio de 2016)
IDB.44/9	4 b)	Creación de un Comité Consultivo sobre Auditoría. Informe del Director General
IDB.44/10	4 c)	Propuesta de plan de pagos para Armenia. Nota del Director General
IDB.44/10/Add.1	4 c)	Solicitud de Armenia de restitución de su derecho de voto sobre la base de un plan de pagos. Nota del Director General
IDB.44/11	4 e)	Estrategia general de gestión de riesgos. Informe del Director General
IDB.44/12*	5	La ONUDI y la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, incluida la aplicación de la Declaración de Lima. Informe del Director General
IDB.44/13	8	Actividades de evaluación. Nota de la Secretaría
IDB.44/14	9	Actividades de la Dependencia Común de Inspección. Informe del Director General
IDB.44/15	10	Cuestiones de personal. Informe del Director General

<i>Signatura</i>	<i>Tema del programa</i>	<i>Título</i>
IDB.44/16	11	Apoyo de la República de Austria a la financiación de una institución educativa. Informe del Director General
IDB.44/17	12	Preparativos del proceso de selección para el puesto de Director General. Nota de la Secretaría
IDB.44/18	13	Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva presentada por una organización no gubernamental. Nota del Director General
IDB.44/18/Add.1	13	Solicitud de reconocimiento como entidad consultiva presentada por una organización no gubernamental. Nota del Director General
IDB.44/19	13	Información sobre una organización intergubernamental.
Documentos de sesión		
IDB.44/CRP.1	2	List of documents
IDB.44/CRP.2	4 c)	Status of assessed contributions. Note by the Secretariat
IDB.44/CRP.3	5	UNIDO technical cooperation programmes, projects and tools contributing to the achievement of the Sustainable Development Goals. Note by the Secretariat
IDB.44/CRP.4	6	Updated indicators and metadata for the integrated results and performance framework. Note by the Secretariat
IDB.44/CRP.5	10	Personnel matters. Annexes III, IV and V to the report by the Director General
IDB.44/CRP.6	10	List of UNIDO staff. Note by the Secretariat
IDB.44/CRP.7	14	Provisional agenda and date of the forty-fifth session. Note by the Director General
PBC.32/CRP.2	4 a)	Report of the External Auditor on the accounts of the United Nations Industrial Development Organization for the financial year 1 January to 31 December 2015. Annexes presented in accordance with United Nations System Accounting Standards for the year ended 31 December 2015 (unaudited). Prepared by the Secretariat
PBC.32/CRP.4	4 d)	Projects approved under the Industrial Development Fund, trust funds and other voluntary contributions in 2015. Prepared by the Secretariat